

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

Señores
Comisión Nacional de Valores

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Registro Obligaciones Negociables

De mi consideración,

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (“TGLT”) con el propósito de informar que mediante Disposición Nro. 1730 de fecha 12 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional de Valores dispuso autorizar a CAJA DE VALORES S.A. a llevar el Registro de Obligaciones de TGLT S.A., Clase I por un valor nominal de Pesos Veinte Millones (V/N \$20.000.000) y Clase II por un valor Nominal de Dólares Cinco Millones (V/N U\$S 5.000.000), ambas clases ampliables a Pesos Ochenta Millones (V/N \$80.000.000) en forma conjunta a ser emitidas en el marco del Programa Global por hasta Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (U\$S 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, autorizado por Resolución Nro. 16.853 del 12 de julio de 2012.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

TGLT S.A.

Rafael Ignacio Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado